



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304- 2018-MPH/A.

Ayacucho, 1 JUN. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 44-2018-MPH/16 de fecha 31 de mayo 2018, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre elaboración de Expediente Técnico del Código Unificado 2423426, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 439-2018-MPH/12.56 de fecha 29 de mayo de 2018, la Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita a la Gerencia Municipal la promulgación de Resolución de Alcaldía para la elaboración de expediente técnico del Código Unificado 2423426 (*Adquisición de terreno para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos*), para efectos de poder continuar con la siguiente fase (Ejecución) de la elaboración del Expediente Técnico en el Marco del Decreto Legislativo N° 1252 y su Directiva, se necesita la Autorización del (OR) Órgano Responsable.

Que, de lo expuesto precedentemente, es necesario precisar que de acuerdo a los documentos obrantes en autos, se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N° 22- 2018-MPH/CM de fecha 07 de marzo de 2018, se habilita los recursos para el proyecto de terreno para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos, por un monto de S/650,000.00 por lo que mediante Informe N° 402-2018-MPH/12.56 de fecha 17 de mayo de 2018 la Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita el Registro en el Bases de Proyectos (Invierte .Pe) la Adquisición del Terreno para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos (Gastos de Capital), ello. en cumplimiento del Acuerdo de Concejo antes mencionado;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 48-20 18-MPH/12.54-EDQC de fecha 21 de mayo de 2018, el Responsable de Sistemas y Estadística, pone en conocimiento al Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el registro del Formato N° 02 (Registro de Inversiones de Optimización ampliación marginal, rehabilitación y reposición IOARR. INVIERTE.PE) del Proyecto *«Adquisición de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos en el (la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, código UNIFICADO 2423426 se encuentra APROBADO»*;

Que, en ese extremo y habiéndose valorado los documentos obrantes en el expediente, es necesario precisar que el DECRETO LEGISLATIVO N° 1252 CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL y GESTIÓN DE INVERSIONES Y DEROGA LA LEY N° 27293, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, en su Artículo 6° literal g) menciona que **"El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector; en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los GOBIERNOS LOCALES ES EL ALCALDE. Al Órgano Resolutivo le corresponde: Autorizar la ejecución de las inversiones públicas de su Sector, GR o GL y la elaboración de expedientes técnicos o equivalente. Dicha autorización se entiende ya realizada respecto a las inversiones públicas aprobadas en la Ley de Presupuesto o en el Presupuesto Institucional Modificado. Estas competencias**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



pueden ser objeto de delegación, la cual debe ser comunicada a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones";

Que, en consecuencia, bajo ese precepto legal y de los documentos obrantes en autos, es necesaria la emisión del acto resolutivo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Adquisición de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos en el (la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, código UNIFICADO 2423426 que se encuentra APROBADO, toda vez que es necesaria para la continuidad de la fase de ejecución que establece el Decreto Legislativo N° 1252;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Adquisición de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos en el (la) Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, código UNIFICADO 2423426 que se encuentra APROBADO, ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° literal g) del Decreto Legislativo N°1252

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución, Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE